OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

251

DECRETO 1/2024, de 11 de enero, del Lehendakari, por el que se actualiza la designación de representantes de los municipios en el Consejo Vasco de Políticas Públicas Locales.

Por Decreto 30/2019, de 24 de octubre, del Lehendakari, de designación de representantes del Gobierno Vasco y de los municipios en el Consejo Vasco de Políticas Públicas Locales, se designó, por un periodo de cuatro años, a las personas vocales del Consejo en representación de los municipios.

Con posterioridad, por Decreto 28/2021, de 3 de junio, y por Decreto 27/2022, de 29 de diciembre, se actualizó la representación municipal del Consejo Vasco de Políticas Públicas Locales.

Tras las elecciones Municipales, celebradas el 28 de mayo de 2023, la Comisión Ejecutiva de Euskadiko Udalen Elkartea-Asociación de Municipios Vascos, en su sesión celebrada el 9 de enero de 2024, ha acordado proponer al Lehendakari la designación de los nuevos representantes de los municipios.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi:

DISPONGO:

Artículo Primero.– Designar vocales del Consejo Vasco de Políticas Públicas Locales, en representación de los municipios, a:

Dña. Esther Apraiz Fernández la Peña, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Derio.

Dña. Natividad López de Munain Alzola, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu.

Dña. Gurutze Etxezabal Iturrioz, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Orexa.

Dña. Txelo Auzmendi Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Asparrena.

D. Agustín Valdivia Calvo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lasarte-Oria.

D. Raúl Palacio Portillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Karrantza Harana/Valle de Carranza.

Artículo Segundo.– Dejar sin efecto el Decreto 30/2019, de 24 de octubre, del Lehendakari, y sus sucesivas actualizaciones.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial del País Vasco, para general conocimiento.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 11 de enero de 2024.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.